

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 23 Diciembre 1906.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cuentas.—Circular.

Señalada por orden telegráfica de la Dirección general de Administración local, la fecha en que han de remitirse á este Centro los expedientes de arbitrios extraordinarios, llamo la atención de los Ayuntamientos que tienen necesidad de recurrir á estos medios, sobre los preceptos establecidos en la regla 4.ª de la Real orden de 22 de Febrero de 1892 y 15 de Febrero de 1893, advirtiéndoles, que me será muy sensible no poder tramitar aquellas que se reciban fuera de las épocas señaladas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para el general conocimiento y á fin de que no se olviden los Ayuntamientos del contenido de dichas disposiciones.

Zaragoza 22 de Diciembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

SECCION CUARTA

Inspección de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Habiendo sido infructuosas las gestiones practicadas para conocer el actual domicilio de D. Urbano Carrasco, contratista que fué de obras del ferro-carril de Utrillas en los años 1903 y 1904, contra el cual se han instruido expedientes de ocultación por los conceptos de industrial y derechos reales, por no haber presentado previamente la declaración de alta en la escritura de adjudicación respectiva, se le cita, llama y requiere por término de diez días, para que pueda examinar por sí ó por persona que le represente, los mencionados expedientes, que al efecto se le pondrán de manifiesto en esta Inspección de Hacienda pública, según determina el art. 52 del Reglamento de la misma, para que haga las alegaciones que estime convenientes á su derecho y á los efectos del artículo 45 del de procedimientos, se le notifica por el presente periódico oficial, advirtiéndole, que si en el citado plazo no concurre ó autoriza debidamente su representación, seguirá la tramitación del expediente, pasando á ser considerado en concepto de defraudación.

Zaragoza 21 de Diciembre de 1906.—Manuel Herrero.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1906.

Sesión del día 3.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 26 de Septiembre último, se acordó alzarse contra la resolución de la Administración de Hacienda anulando el bando referente á la introducción de uvas y las tarifas de consumos; dirigir al Sr. Ministro de Hacienda telegrama expresando el sentir del Municipio sobre el particular y facultar al Sr. Alcalde para que vaya á Madrid si lo creyese necesario.

Conceder al Sr. Conde de Lapeyruse plazo hasta el día 31 para retirar quinientas obligaciones del empréstito de las que le fueron adjudicadas, señalándole un nuevo plazo hasta 31 de Diciembre para retirar las restantes, en la inteligencia que de no hacerlo se consideraría perdido el depósito.

Quedar enterado del nombramiento de Alcalde de barrio del Castillo hecho á favor de D. Faustino Navarro.

Conceder la pensión de pintura á D. Rafael Aguado, según proponía el Tribunal de oposiciones.

Pasar á informe de la Sección de Agricultura un oficio del Director de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte relacionado con el proyecto de ensanche del paso superior del Arrabal.

Conceder tres meses de licencia al Teniente Alcalde D. Antonio Usón.

Aceptar el ejemplar de la obra «Florinda», remitida por su autor D. Eduardo Viscasillas y dar á éste las gracias.

Contribuir con 125 pesetas al gasto de la solemnidad acordada para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la creación de la Granja.

No conceder el premio solicitado por la Sociedad «El Pedal Zaragozano» con destino á las carreras que organiza para las próximas fiestas del Pilar.

Elevar una exposición al Sr. Ministro de Instrucción pública solicitando sea revocado el acuerdo de la Subsecretaría declarando la imposibilidad de incluir en la convocatoria pendiente la provisión de las Escuelas de Montemolín y del Castillo.

Pasar á la Sección de Gobierno interior un oficio de la Cofradía del Santísimo Rosario invitando á la procesión el día 13.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Sección de Beneficencia sobre celebración de subasta para contratar el suministro de víveres con destino á la Casa Amparo.

Conceder, cuando haya vacante, una portería de Escuela municipal á Ildefonso Gutiérrez.

Denegar la instancia del Maestro D. Juan López pidiendo la inclusión de 1.000 pesetas en presupuesto para nombrar dos Auxiliares en su Escuela.

Facultar á la Sección de Hacienda para adquirir gorras, tientos y silbatos con destino al personal de consumos.

Aprobar las concesiones de depósitos domésticos hechos á favor de D. Antonio Pérez, D.^a Josefa

Vitaller, D. Manuel Liorta, D. Miguel Liedama, don Eustaquio Zapater y D. Baltasar Polo.

Nombrar Veedor segundo del Matadero á José Usán.

Adjudicar á D. Salvador Nieto el pelo de cerda existente en el Matadero.

Autorizar á D. Nicolás Escoriaza para cortar un árbol del paseo de Sagasta.

Facultar á la Sección de Hacienda para modificar los sitios designados para la instalación de las garitas y barracones de feria.

Declarar terminado en fin de Diciembre el contrato de arriendo de la casa núm. 89 de la calle de la Democracia.

Formulade un ruego, se suspendió la sesión.

Reanudada á las veintidós, se dió cuenta del telegrama cursado al Sr. Ministro de Hacienda y se acordó celebrar al siguiente día sesión extraordinaria y designar á los Sres. Alfonso y Laborda para visitar al Sr. Delegado de Hacienda, con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 6.

Se dió cuenta de los telegramas recibidos del señor Ministro de Hacienda y de los Sres. Aznárez y Casañal, relacionados con el asunto del bando sobre introducción de uvas, acordándose dirigir un telegrama de gracias al primero y darlas también á cuantos han contribuido á la satisfactoria resolución lograda, nombrando una Comisión que proponga la mención especial que debe hacerse en favor del Alcalde ejerciente Sr. Aznárez, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Se aprobó el acta de la ordinaria celebrada el día 3, y ratificados los acuerdos de la extraordinaria del 6, se dió cuenta de la Real orden admitiendo la dimisión presentada por el Alcalde D. Félix Cerrada y nombrando para sustituirle á D. Alejandro Palomar, el cual tomó posesión, pronunciándose los discursos de saludo y ofrecimientos de rúbrica.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterado el Municipio de un oficio de don Francisco Javier Aznárez participando que al marchar á Madrid en Comisión del servicio, dejaba encargado de la Alcaldía al tercer Teniente Alcalde D. Jerónimo Gil.

Aprobar el acta de subastas de los pastos del vedado de Peñafior y adjudicarla definitivamente á D. Domingo Bel.

Quedar enterado de un oficio de la Administración de Hacienda resolviendo el recurso de queja interpuesto por D. Julio Feo.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Septiembre.

Pasar á informe de la Sección de Instrucción un oficio del Director de la Escuela Normal solicitando que el Ayuntamiento pague hasta fin de año el sueldo de Auxiliar y material de la cuarta Sección de la Escuela graduada.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra la providencia gubernativa revocando el acuerdo del Ayuntamiento sobre supuesto incumplimiento de la base segunda de la concesión del Nuevo Mercado.

Pasar á la Sección de Obras la instancia de los vecinos de la calle del Pilar solicitando se limite el pase de carruajes por dicha vía.

Aprobar los pliegos á que ha de ajustarse la subasta para el suministro de víveres con destino al Amparo.

Otorgar á la Sociedad en proyecto «Fomento de Construcciones» el apoyo moral y material permitido por las atenciones del Municipio.

Devolver á D. Florencio Morales el depósito que constituyó como contratista de obras realizadas en la Casa Amparo.

Conceder un depósito doméstico á los Sres. Hijos de Pedro Martín.

Autorizar á D. Lorenzo Duerto y D. Saturnino Mañoz para exportar tocino salado deduciendo los correspondientes derechos de consumos.

Aprobar las aclaraciones que la Sección de Hacienda propone se hagan en el bando sobre introducción de uvas.

Desestimar la instancia de D. Juan Antonio Jiménez ofreciéndose para realizar el cobro del arbitrio sobre anuncios.

Denegar el puesto que D. Vicente Peñalba solicita en las inmediaciones del Mercado de abastos.

Aprobar veinte concesiones de depósitos domésticos á igual número de cosecheros.

Autorizar á la Sección de Hacienda para conceder la instalación de puestos durante la feria en cualquier punto sin interceptar la circulación.

Formulados los ruegos y mociones, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 10.

El Sr. Aznárez dió cuenta del resultado de las gestiones relacionadas con el conflicto de las uvas que le llevo á Madrid, y se aprobó la propuesta de gracias que formuló el Sr. Laborda en favor de cuantos han tenido intervención en el asunto, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 17.

Fué aprobada el acta de la ordinaria correspondiente al día 10, y ratificados los acuerdos de la extraordinaria de igual fecha, se acordó:

Pasar á informe de la Sección de Higiene los oficios del Alcalde de Pina y del Sr. Gobernador, este último trasladando un telegrama de la Inspección general de Sanidad, y relacionados ambos con el vertido al Ebro de las aguas del alcantarillado.

Quedar enterados de la relación de expedientes ingresados y despachados en el último trimestre.

Pasar á la Sección de Instrucción un oficio del Rectorado sobre habilitación de locales para la Escuela de Artes é Industrias.

Pedir informe á los Asesores respecto á la Real orden por la que se declara la ilegalidad del arbitrio sobre las fachadas sin pintar.

Conceder la excedencia por un año al Director del Laboratorio Químico municipal D. Hilarión Jimeno.

Denegar la petición formulada por el Director de la Escuela Normal sobre abono hasta fin de año de los gastos de personal y material de la 4.ª Sección de la Escuela práctica graduada.

Aprobar la recepción definitiva y liquidación de

la maquinaria instalada para subir agua al Cementerio de Torrero y devolver la fianza al contratista.

Elevar respetuosa instancia al Sr. Ministro de Hacienda solicitando que por este año se autorice la recaudación del impuesto sobre las uvas y las tarifas unidas al presupuesto.

Aprobar trece concesiones de depósitos domésticos á igual número de cosecheros.

Solicitar del Gobierno el concierto de tratados comerciales.

Formuláronse otros ruegos y mociones y se levantó la sesión.

Sesión del día 14.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 17, acordándose á continuación:

Aprobar un escrito del Alcalde proponiendo que el día 30 se celebre sorteo para amortizar 98 obligaciones del empréstito de unificación.

Pasar á la Comisión de presupuestos la instancia en que D. Carlos César Fernández pide se consiguieran 1.500 pesetas para continuar la enseñanza de la gimnástica en las Escuelas.

Quedar enterado de la instancia de D. Constanio Miguel Gracia, solicitando se le confiera interinamente la plaza de Director del Laboratorio, acordándose que del servicio se encargue el actual Ayudante bajo la dirección del Ingeniero municipal.

Pasar á las Secciones de Obras y Presupuestos la moción del Sr. Usón proponiendo se construya un nuevo Cementerio en el barrio de Moyera.

Denegar la autorización solicitada por D. Jenaro Calvé para establecer un depósito de sal.

Declarar de tránsito la posada que en Casa Blanca posee D. Tomás Macipe.

Desestimar la instancia de D. Guillermo Vitaller solicitando la cesión de solar para edificar en el barrio de Juslibol.

No acceder á la instancia de Dominica Guerrero solicitando introducir libres de derechos las morcillas y bolas que elabora con despojos procedentes del Matadero.

Formuláronse varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

Sesión del día 31.

Se aprobó el acta de la correspondiente al día 24 con una aclaración respecto al acuerdo relacionado con la plaza de Director del Laboratorio, y seguidamente se acordó:

Conceder un mes de licencia al Concejal D. Leandro Sanz.

Quedar enterado de dos cartas del Sr. Moret relacionadas con la exposición dirigida al Ministro de Hacienda y con el Centenario de los Sitios.

Incluir en presupuesto 5.000 pesetas, para satisfacer sus haberes á los Maestros de Montemolín y Castillo, si el Estado no los paga.

Desestimar la instancia de D. Manuel Vallés y D. Manuel Portella, solicitando el abono de una cantidad como indemnización de los gastos hechos en las oposiciones á la plaza de pensionado pitorico.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Sección de Obras, proponiendo que en el próximo presu-

Puesto se incluyan 8.664 pesetas para instalar cuatro ascensores en el Matadero.

Aprobar el informe que debe darse á la Inspección de Hacienda acerca del expediente sobre pertenencia de una parcela de la carretera de Barcelona, que piden los Sres. Sampera y compañía.

Sancionar veinticuatro concesiones de depósitos domésticos hechos á favor de igual número de cosecheros.

Aprobar el informe propuesto acerca del recurso interpuesto por D. Ambrosio Lizabe, contra el acuerdo por el que se retiró á los fabricantes la concesión de entrar libremente el alcohol extraído de los vinos y brisas procedentes del casco.

Abonar el sueldo al suplente del Rondín Diego Borderas, que sustituyó al cabo Lorenzo Cortés durante el mes de licencia que éste ha disfrutado.

Dejar sobre la mesa el expediente relativo á la reclamación formulada por los vecinos del radio pidiendo la libre circulación de las especies.

Declarar terminado el arriendo de la casa donde se instaló el fielato del Arrabal.

Dejar sobre la mesa el dietamen autorizando á Antonio Barbo para abrir una cueva en Juslibol.

Felicitar expresivamente al sabio histólogo don Santiago Ramón y Cajal por el premio Nobel que le ha sido concedido y facultar al Alcalde para que en representación del Ayuntamiento se adhiera á los actos de homenaje que en tal sentido se organizan.

Interesar á los representantes de la provincia en Cortes que gestionen la no aprobación del acuerdo del Municipio de Bilbao estableciendo un impuesto ilegal sobre los muebles que en dicha población se introduzcan.

Elevar á las Cortes un mensaje en favor de la aprobación del proyecto suprimiendo el impuesto de consumos, é informar ante la Comisión del Congreso que entiende en el mismo.

Solicitar el pronto despacho del expediente relativo al paso á nivel del Castillo.

Formuláronse otros ruegos y mociones, con lo que se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de asociados en el mes de Octubre de 1906

Sesión del día 9.

Se aprobó el acta de la anterior celebrada el día 22 de Septiembre último y seguidamente acordó:

Aprobar el convenio pactado con los viti vinicultores sobre pago del impuesto por uvas, con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación y emplazamiento.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía pendientes en este Juzgado, á instancia del Procurador D. Leonardo Camón, en nombre de don José Barcelona, contra D. Fidel Burillo, que tuvo su domicilio en esta ciudad, con establecimiento de sastrería en la calle de la Manifestación, número sesenta y tres, y otro, sobre pago de cantidad por considerarse con mejor derecho al importe de

bienes embargados á dicho Burillo, se dictó la providencia que á la letra dice:

Providencia: Juez Sr. Cruces.—Zaragoza quince de Diciembre de mil novecientos seis.—Por presentado el anterior escrito, con el poder, contrato de arriendo y las respectivas copias simples que se acompañan: en lo principal se tiene por parte al Procurador D. Leonardo Camón, en nombre de don José Barcelona y por deducida la demanda de tercería de mejor derecho que se interpone, la cual se sustanciará en pieza separada por los trámites del juicio de menor cuantía, haciéndose constar su invocación en los autos principales por medio del oportuno testimonio que á ellos habrá de llevarse. Y de conformidad con lo que disponen los artículos seiscientos ochenta y uno y mil quinientos treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, se confiere traslado de la referida demanda al ejecutante D. Dionisio Lázaro y ejecutado D. Fidel Burillo, á quienes se emplazará para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, sirviendo de emplazamiento para este juicio, la entrega de las copias de la demanda y de los documentos. Al primer otrosí, por hecha la manifestación y á su tiempo; y respecto del segundo, como se pide. Lo mandó y firma el Sr. D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo; doy fe.—Gervasio Cruces.—Ante mí, Manuel Palomares.

Y no habiendo podido ser notificado y emplazado el D. Fidel Burillo, por ser desconocido su actual domicilio, se ha acordado, en providencia de esta fecha, emplazarle por medio de cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres de la referida ley Procesal, señalando á dicho demandado el término de nueve días para que comparezca en el juicio de que se ha hecho mención.

Y para que conste y pueda publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, autorizo la presente en Zaragoza á dieciocho de Diciembre de mil novecientos seis.—El Escribano, Manuel Palomares.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de las vegas de Paracuellos de Jiloca.

Habiendo de cumplirse por no haberse verificado antes lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 54 de las Ordenanzas de la Comunidad de regantes de estas vegas, se convoca á Junta general de partícipes para las once del día 10 del próximo mes de Enero, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, y por si en el día y hora mencionales no hubiera número suficiente para proceder á la renovación del Sindicato actual y Jurado, se señala la misma hora del día 17, para, con el número de herederos que asistan, proceder á la elección y constitución de los elegidos que han de reemplazar á los que corresponde cesar.

Paracuellos de Jiloca 20 de Diciembre de 1906.
—El Presidente, Manuel Blancas.

IMPRESA DEL HOSPICIO